



Interlocutorio	60
Radicado	05 266 31 03 003 2023 00276 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Edwin Yesid Yepes Londoño
Demandado (s)	Juan Camilo Posada Bouhot
Asunto	Requiere y otros

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

1. Se allega pronunciamiento de la Secretaría de Movilidad de Bogotá respecto a la medida cautelar decretada -memorial 10 de noviembre de 2023-.

2. Toda vez que sobre el vehículo de placas KWN-278 se encuentra inscrita una prenda a favor de Bancolombia, se ordena citar al mismo como acreedor con garantía real sobre el vehículo para que en el término de veinte (20) días contados a partir de su notificación hagan valer su crédito -artículo 462 C.G.P.-

Esta notificación deberá realizarla el demandante y deberá allegar las evidencias correspondientes.

3. Frente a la medida cautelar solicitada por la parte demandante en memorial de 14 de diciembre de 2023, el Juzgado accederá únicamente frente al vehículo de placas KWN-278, pues frente al vehículo de placas KOP-189 no se allega respuesta por parte de la correspondiente Secretaría informando la inscripción de la demanda.

En consecuencia, verificado como se encuentra la inscripción del embargo, procede el despacho a comisionar a la POLICÍA NACIONAL/SIJIN AUTOMOTORES, con el fin de realizar la diligencia de secuestro y aprehensión del siguiente vehículo de propiedad del demandado Juan Camilo Posada Bouhot C.C 1.128.278.495:

-Vehículo de servicio particular con placa KWN-278, marca NISSAN, tipo CAMIONETA, modelo 2022, motor YD25-743153P, chasis 3N6CD33B9ZK442021.

El comisionado tiene facultad para subcomisionar, para allanar de ser necesario y para nombrar, notificar y reemplazar al secuestre, siempre que el interesado le haya comunicado su designación, y en general todas las facultades del artículo 40 del C.G. del P.

Líbrese el respectivo despacho comisorio y déjese en el expediente para la revisión por la parte interesada, la cual deberá dirigirse al despacho para su expedición de forma física.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Diana M.A.P.", is centered on the page. The signature is written in a cursive, flowing style.

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
2023-00276
19012024 5